

FECHA: 22/05/2015  
EXPEDIENTE Nº: 722/2008  
ID TÍTULO: 2500725

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Psicología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

La modificación atiende las recomendaciones de ANECA. Se modifican aspectos relacionados con la descripción del plan de estudios. Se actualiza la información relativa a los criterios 2, 4, 6, 7 y 8. En este proceso de modificación la memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. Se ha seguido el siguiente criterio a la hora de señalar los cambios: sombreados verdes (lo nuevo), rojo (lo que hay que quitar)

y sin sombreado (lo que permanece invariable). Este criterio se ha mantenido en los archivos adjuntos, debido a la imposibilidad de realizarlo en los otros apartados de la solicitud, ya que sólo admite texto plano. En los siguientes apartados se explica de forma más pormenorizada los cambios que se han producido.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se indica el código ISCED.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Grado, vigente en la Universidad de Murcia.

#### **11.1 - Responsable del título**

Se incluye los datos del decano de la facultad de psicología.

#### **11.2 - Representante legal**

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

#### **11.3 – Solicitante**

Se incluye los datos del decano de la facultad de psicología.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se actualiza el contenido de este apartado.

## **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se especifican como competencias generales del títulos las que la anterior memoria estaban

definidas como transversales de la universidad de Murcia.

### **3.3 - Competencias específicas**

El número de competencias específicas no ha variado, pero algunas de ellas adaptan su denominación a los nuevos requerimientos exigidos por ANECA.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza el contenido de este apartado. Se especifica el calendario de implantación del RD 41/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información sobre los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

- Adaptación de la información del apartado - Actualización de la información relativa a convenios de movilidad con otros centros y la oferta del practicum. - Se incorporan cambios ya admitidos o sugeridos anteriormente por ANECA (informe provisional 25/03/2013, expdte nº 722/2008, ID título: 2500725) que la Universidad de Murcia decidió en su día no aplicar o

posponer (se desistió), y que al no tener efecto, se solicitan de nuevo, tales como: - Se añade Fisiología como materia de rama de CC Salud en la asignatura "Neurociencia de la conducta". Solicitado y aprobado en dicho Informe de ANECA - Se indica que el 50% del practicum se desarrollará en el ámbito de la salud, así como los TFGs. Sugerido para subsanar en dicho Informe de ANECA - En la descripción de las asignaturas que constituyen la estructura del plan de estudios, en el desglose de la materia "Procesos psicológicos" se propone desdoblar la asignatura "Memoria, motivación y emoción", de 12 créditos (cuatrimestres 3 y 4) en dos asignaturas de 6 créditos, "Motivación y emoción" de 6 créditos (cuatrimestre 3) y "Memoria" de 6 créditos (cuatrimestre 4). Al desdoblar conservan mismas competencias, contenidos, actividades formativas y evaluación, pero facilitan su aprendizaje para el alumno organizándolas por cuatrimestres. Solicitado y aprobado en dicho Informe de ANECA. - También se propone desdoblar la asignatura "Atención, Pensamiento y Lenguaje", de 12 créditos, en dos asignaturas de 6 créditos, "Atención y funciones ejecutivas" de 6 créditos (cuatrimestre 5) y "Lenguaje y Pensamiento" de 6 créditos (cuatrimestre 6). Al desdoblar conservan mismas competencias, contenidos, actividades formativas y evaluación, pero facilitan su aprendizaje para el alumno organizándolas por cuatrimestres. Solicitado y aprobado en dicho Informe de ANECA. - En la asignatura "Psicología Clínica y de la Salud", de 6 cr., se cambia el cuatrimestre, de C5 a C6. En la asignatura "Psicopatología", de 6 cr, se cambia el cuatrimestre, de C6 a C5. Esto se debe a que desde un punto de vista académico y científico, los conocimientos sobre la Psicopatología debe impartirse antes que los de tratamiento e intervención en Psicología clínica y de la Salud. Esto fue propuesto y aprobado en la Comisión Académica del Grado de Psicología (en 26 de Febrero de 2015) y aprobado en Junta de Facultad de 27 de Febrero de 2015.

## **5.2 - Actividades formativas**

Se han dado de alta las actividades formativas que cada materia puede integrar.

## **5.3 - Metodologías docentes**

Se han dado de alta las metodologías docentes que cada materia puede integrar.

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han dado de alta los distintos sistemas de evaluación que cada materia puede integrar.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Adaptación de la información del apartado -Adaptación de las fichas de materias y asignaturas al nuevo aplicativo, en relación a las actividades formativas, metodologías

docentes y sistemas de evaluación. A instancias de una iniciativa general de esta universidad, desarrollada por el Centro de Formación y Desarrollo Profesional (CFDP) con un estudio que concluye proponiendo reordenación de competencias genéricas para una mayor funcionalidad docente, se redistribuyen las competencias genéricas en las fichas de materias y asignaturas para asegurar su formación y evaluación. Todo esto fue informado a la Comisión Académica del Grado de Psicología (en 26 de Febrero de 2015) y aprobado en Junta de Facultad de 27 de Febrero de 2015. - Se incorporan cambios ya admitidos o sugeridos anteriormente por ANECA (informe provisional 25/03/2013, expdte nº 722/2008, ID título: 2500725) que la Universidad de Murcia decidió en su día no aplicar o posponer (se desistió), y que al no tener efecto, se solicitan de nuevo, tales como: - Se añade Fisiología como materia de rama de CC Salud en la asignatura "Neurociencia de la conducta". Solicitado y aprobado en dicho Informe de ANECA - Se indica que el 50% del practicum se desarrollará en el ámbito de la salud, así como los TFGs. Sugerido para subsanar en dicho Informe de ANECA - En la descripción de las asignaturas que constituyen la estructura del plan de estudios, en el desglose de la materia "Procesos psicológicos" se propone desdoblar la asignatura "Memoria, motivación y emoción", de 12 créditos (cuatrimestres 3 y 4) en dos asignaturas de 6 créditos, "Motivación y emoción" de 6 créditos (cuatrimestre 3) y "Memoria" de 6 créditos (cuatrimestre 4). Al desdoblar conservan mismas competencias, contenidos, actividades formativas y evaluación, pero facilitan su aprendizaje para el alumno organizándolas por cuatrimestres. Solicitado y aprobado en dicho Informe de ANECA. - También se propone desdoblar la asignatura "Atención, Pensamiento y Lenguaje", de 12 créditos, en dos asignaturas de 6 créditos, "Atención y funciones ejecutivas" de 6 créditos (cuatrimestre 5) y "Lenguaje y Pensamiento" de 6 créditos (cuatrimestre 6). Al desdoblar conservan mismas competencias, contenidos, actividades formativas y evaluación, pero facilitan su aprendizaje para el alumno organizándolas por cuatrimestres. Solicitado y aprobado en dicho Informe de ANECA. - Además, se han incorporado cambios solicitados y aprobados en el mencionado Informe de ANECA, en concreto varios cambios en las fichas de varias asignaturas para subsanar algunos errores en las mismas: "Aplicaciones de la Psicología Social I y II". Las fichas de estas asignaturas estaban cambiadas, una por otra. Se ha rectificado este error. "Psicología del Trabajo y las Organizaciones". Se han actualizado los contenidos y revisado las competencias, ya que se incluían algunas no vinculadas con la asignatura. "Psicometría". Se han revisado las competencias al identificarse algunas no vinculadas con la asignatura. "Neuropsicología". Se han incluido nuevas acciones formativas relacionadas con el desarrollo de prácticas clínicas/laboratorio que por omisión no se habían reflejado. Solicitado y aprobado en dicho Informe de ANECA - En la asignatura "Psicología Clínica y de la Salud", de 6 cr., se cambia el cuatrimestre, de C5 a C6. En la asignatura "Psicopatología", de 6 cr, se cambia el cuatrimestre, de C6 a C5. Esto se debe a que desde un punto de vista académico y científico, los conocimientos sobre la Psicopatología debe impartirse antes que los de tratamiento e intervención en Psicología clínica y de la Salud. Esto fue propuesto y aprobado en la Comisión Académica del Grado de Psicología (en 26 de

Febrero de 2015) y aprobado en Junta de Facultad de 27 de Febrero de 2015.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza el contenido de este apartado. Se introduce una nueva tabla que contiene la información referente al profesorado vinculado al Grado en Psicología

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se reenumeran los apartados y se introduce información actualizada sobre los criterios de igualdad entre hombres y mujeres.

## **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza el contenido de este apartado.

## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se modifican los valores de las TG, TA y TE.

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Psicología. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Psicología.

## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACION**

### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se modifica el contenido de este apartado para adaptarlo a la modificación de la estructura del plan de estudios solicitada

Madrid, a 22/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken